

ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES 28 DE AGOSTO DE 2023

CONCEJALES PRESENTES:

ARRIZABALAGA JUAN, BADILLO MARCOS, CADONA GUILLERMINA, CARRI JUAN MANUEL, CARRILLO NICOLÁS, CHACÓN NATALIA, CISNEROS CRISTIÁN, CIVALLERI MARIO, CONDINO MARÍA H, ECHEZARRETA JUANA, ESNAOLA DAIANA, FLORIT ROSANA, FROLIK JUAN PABLO, GARCÍA ALLENDE OSCAR, GÁRRIZ GUADALUPE, LOPEZ DE ARMENTIA SOFÍA, MANAZZONI JUAN, MÉNDEZ DARÍO, SERENO NÉLIDA.

CONCEJALES AUSENTES: SALCEDA JUAN.

MAYORES CONTRIBUYENTES PRESENTES:

BADILLO JOSÉ MARTÍN, DESIATI GUSTAVO, MADARIETA MAURICIO, ALONSO DARDO (VIRTUAL), VALLE MARCELO, FERRER EDUARDO (VIRTUAL), ROSSO OSVALDO, LABARONI JOSÉ LUIS, NOGUÉS FRANCISCO, CORBETTA FACUNDO, GAUNA DELIA, MAGNASCO LUIS, MENCHÓN SANDRA, SANTANA NAHUEL (VIRTUAL), GRIECO ALFREDO (VIRTUAL), GARRIZ GUILLERMO (VIRTUAL), D´ALESSANDRO NICOLÁS.

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil veintitrés se reúnen en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan Pablo Frolik, asistido por

el Secretario Sr. Diego A. Palavecino y la Prosecretaria Sra. Ligia B. Laplace, se declara abierta la Asamblea.

PRESIDENTE FROLIK: Buenos días. Muchas gracias a todos los Mayores Contribuyentes por haberse acercado a esta Sesión de Mayores Contribuyentes y Concejales. Nos encontramos en presencia de 19 Concejales y 18 Mayores Contribuyentes, 4 lo hacen en forma virtual, a través de la plataforma zoom. Vamos a dar lectura al decreto de convocatoria por Secretaría. Someto a votación el decreto de convocatoria. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4059

ARTÍCULO 1º: Convócase a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, para el día 28 de agosto a la hora 12:30, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

ARTÍCULO 2º: Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales y Mayores Contribuyentes.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima Reunión que se realice.

PRESIDENTE FROLIK: Le voy a pedir a los Sres. Concejales si me designan entre todos los bloques un MC y un concejal para que luego firmen el Acta correspondiente. Tiene la palabra el concejal Mario Civalleri.

CONCEJAL CISNEROS: Gracias Sr. Presidente. Para proponer a la concejal Nélide Sereno y el mayor Contribuyentes Gustavo Desiati.



Concejo Deliberante

Tandil

PRESIDENTE FROLIK: ¿Si hay acuerdo?, tiene la palabra el concejal Méndez.

CONCEJAL MÉNDEZ: Gracias Sr. Presidente. Para apoyar la moción.

PRESIDENTE FROLIK: Concejal Manazzoni.

CONCEJAL MANAZZONI: Gracias Sr. Presidente. En el mismo sentido que el concejal Méndez.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Someto a votación entonces. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD. Vamos a dar comienzo entonces a la Asamblea de MC y Concejales para dar tratamiento al asunto 478/2023, que es una Ordenanza Preparatoria para declarar de utilidad pública y pago obligatorio la obra de entoscado de 22 kms. de caminos rurales en el Partido de Tandil. Obvio la lectura de toda la ordenanza por su extensión, así que le doy la palabra al concejal Mario Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI: Gracias Sr. Presidente. Para repetir un poco más sintéticamente lo hablado el otro día en la sesión, recordar que vamos a votar una contribución por mejoras que es la undécima etapa de un plan de entoscado por un monto de 157 millones. La primera etapa fue votada allá por el año 2005 y recordar que en ese momento un poco de los 1500 kms. de caminos rurales que tenía el partido solamente se registraban 120 kms. en buenas condiciones, entoscados y que a partir de ese momento y en un acuerdo que se hizo con el sector de la ruralidad, porque hay que recordar como bien dijo Nélide el otro día, estos son aportes que surgen obviamente del sector. Digamos se logró consolidar un proceso a lo largo del tiempo que hace que hoy andemos alrededor de los 860 kms. de caminos entoscados, salteados, con sus alcantarillas que hacen un poco que esta temática, sea una temática valorada por el sector, pero también por distritos vecinos que normalmente piden un poco la receta y acá la verdad que la única receta es haber tenido una política pública que se sostuvo en el tiempo con la participación de todos los actores. En primer lugar, obviamente de los propietarios de los fondos rurales y también del

gobierno, del departamento ejecutivo y de este Concejo Deliberante que sistemáticamente acompañó esta propuesta. Así que bueno, valorarlo, celebrarlo lo que se ha logrado, apuntar que estos tres caminos que los voy a mencionar, son el camino pcial. 103-29, el camino entre Ruta 30 y Azucena el acceso a Azucena, el entoscado del camino pcial. 103-18, tramo del camino municipal 33 hasta el criadero Cerro Pampa y el camino 33 en el tramo que va desde el 103-18 hasta el camino 34. Estos son los caminos que han sido seleccionado por parte de las instituciones del sector junto con la Coop. Vial como los más prioritarias para poner en marcha este plan que va a contar con 6 cuotas y que tiene el equivalente aproximadamente de..., el gasoil por hectárea y por año que van a afectar las 457 mil hectáreas del partido de Tandil. Como dije antes celebrarlo me parece que es una iniciativa que ha dado frutos porque básicamente se ha sostenido a lo largo del tiempo y porque tenemos una cooperativa de productores muy seria que trabaja para tener los caminos en muy buenas condiciones, con mucha seriedad. En general todos los propietarios lo hacen ad honorem y eso le da mucha fuerza a la iniciativa, mucha transparencia al gasto de los recursos que se recaudan por este vía, por la vía de la tasa que pagan naturalmente los productores y lo que paga la provincia. Y celebrar también que la Pcia. De Buenos Aires, a través de algunas políticas de subsidio puntuales ha participado con financiamiento de muchos caminos de nuestro partido que obviamente se celebra porque es un apoyo a la política que se lleva a nivel local. Nada más, gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Sumamos 19 Mayores Contribuyentes, se encuentran en forma virtual Dardo Alonso, Guillermo Garriz, Alfredo Grieco, Nahuel santana y Eduardo Ferrer. Si ningún Concejal o mayor Contribuyentes más hace uso de la palabra. Someto a votación entonces. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18185

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra de entoscado de veintidós (22) kilómetros de caminos rurales del



Concejo Deliberante

Tandil

partido de Tandil, de acuerdo a la undécima etapa del Plan de Entoscado que como anexo forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Créase, en el marco del Fondo Permanente para proyecto, construcción, reparación y obras complementarias de entoscado de los caminos del área rural del partido de Tandil establecido por la Ordenanza N° 9.565, la "CONTRIBUCION POR MEJORAS ENTOSCADO DE CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE TANDIL", destinada a la financiación de la obra mencionada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Estarán afectadas al pago de esta contribución todas las parcelas que tributan la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal.

ARTÍCULO 4º: Establécese un plan de seis (6) cuotas bimestrales. El valor de cada cuota se calculará en función del valor de 2 litros de gasoil común según el precio mayorista o a granel pago al contado convenido por la Municipalidad de Tandil en el último concurso o licitación según se determine, por hectárea y por año. La cuota se facturará conjuntamente con la tasa mencionada en el artículo 3º, venciendo en el mismo momento, gozando de las mismas exenciones, con el valor del gas-oil vigente el día de liquidación y no gozando de descuento por pago en término. Queda facultado el Departamento Ejecutivo para establecer prórrogas del vencimiento cuando lo estime conveniente. Cuando existan causas que lo fundamenten razonablemente, el Departamento Ejecutivo podrá solicitar al Honorable Concejo Deliberante la ampliación de la cantidad de cuotas bimestrales establecidas por la presente. La primera cuota se incluirá en la liquidación que corresponda al siguiente vencimiento de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, posterior a la promulgación de la presente.

ARTÍCULO 5º: Los fondos provenientes de lo especificado en el artículo 3º, tendrán carácter de afectados y serán destinados exclusivamente a los fines establecidos en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 6º: En concordancia con lo dispuesto precedentemente, ingrésase el producido de la presente Ordenanza a la cuenta

correspondiente al Fondo Permanente creado por Ordenanza N° 9.565 del Cálculo de Recursos vigente y para los ejercicios posteriores denominada "21.2.16.00 - Fondo Permanente de Entoscado de Caminos Rurales - Ordenanza N° 9.565".

ARTÍCULO 7º: Regístrese ,dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Bien, agradezco nuevamente la presencia de todos los Mayores Contribuyentes, los que estuvieron presencial más los que estuvieron virtual y siendo las 12 hs. 46 minutos damos por finalizada esta Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes. Gracias a todos por su presencia.